

**DECRETO 57/2000, de 16 de marzo, por el que se cambia la denominación de la Facultad de Biología de la Universidad de León que pasará a denominarse Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales.**

De conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios, la creación y reconocimiento de nuevos Centros propios o integrados en Universidades ya existentes y la adscripción de Centros Privados a Universidades Públicas, para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, así como la ampliación de éstas, será aprobada por la Administración competente previo cumplimiento de los requisitos en él establecidos, a propuesta del Consejo Social o de la propia Universidad en el caso de las Privadas, y previo informe del Consejo de Universidades.

Por su parte el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, tras su reforma por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero, establece en su artículo 35.1 «Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de ella lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía».

La Ley 2/1998, de 4 de junio, de Coordinación Universitaria de Castilla y León en su Título III regula la creación y reconocimiento de Universidades, Centros y Estudios universitarios.

En virtud de la normativa expuesta, previa propuesta del Consejo Social de la Universidad de León e informe favorable del Consejo de Universidades, oído el Consejo Interuniversitario a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 16 de marzo de 2000

DISPONGO:

**Artículo único.**— Se autoriza el cambio de denominación de la Facultad de Biología de la Universidad de León que pasará a denominarse Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales.

Valladolid, 16 de marzo de 2000.

El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,  
Fdo.: Juan José Lucas Giménez

El Consejero de Educación y Cultura,  
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez